



DECRETO ALCALDICIO N° __1763__ /

PUCHUNCAVÍ, 17 de diciembre de 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La necesidad de contratar servicios de auditoría externa para la Municipalidad de Puchuncaví a objeto de revisar estados financieros para revisar el periodo alcaldicio anterior entre el año 2016 y el 28 de junio del año 2021; La licitación Pública para la contratación de los **"SERVICIOS DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS, REVISIÓN DE LOS CICLOS DE APORTES Y GASTOS EFECTUADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"** ID 1134432-42-LE21; Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 15 de octubre de 2021 que aprueba bases administrativas generales, términos de referencia y demás antecedentes, para la contratación de servicios de auditoría de estados financieros, revisión de los ciclos de aportes y gastos por la Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 17 de Noviembre de 2021 que adjudicó la licitación ID 1134432-42-LE21 al proveedor **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT 77.222.100-2**; Decreto Alcaldicio N° 1633, de fecha 25 de Noviembre de 2021, por medio del cual se rectificó el Decreto Alcaldicio N° 1589, de fecha 17 de Noviembre de 2021, que adjudicó la licitación ID 1134432-42-LE21 al proveedor **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT 77.222.100-2**, en el sentido de corregir la suma adjudicada, la que corresponde a \$18.000.000 (dieciocho millones de pesos) exenta de impuestos; Contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Puchuncaví y la empresa **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT 77.222.100-2**, de fecha 29 de noviembre de 2021; Decreto Alcaldicio N° 1053, de fecha 28.07.2021, que actualiza el cuadro de subrogancia de Directivos y Jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví; Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el presupuesto municipal del área municipal año 2021; las Resoluciones N° 07 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de Valparaíso, dictada en causa ROL N° 299 de fecha 28.06.2021; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006;

DECRETO

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el contrato de "Prestación de Servicios de Auditoría de Estados Financieros, Revisión de los Ciclos de Aportes y Gastos efectuados por la Municipalidad de Puchuncaví", suscrito entre esta corporación edilicia empresa y la **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT 77.222.100-2**, con fecha 29 de noviembre de 2021, por la suma de **\$18.000.000** (dieciocho millones de pesos) exenta de impuestos, que se extenderá por un plazo de 02 meses, contados desde la suscripción del contrato.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE, que los gastos que genere el presente contrato serán imputados al Presupuesto Municipal año 2021, en base a la imputación del gasto que haga la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.



ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, a todos los departamentos involucrados y la empresa prestadora de servicios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNASE, como Unidad Técnica Municipal a cargo de la ejecución y fiscalización del contrato a la Dirección de Control Interno.

ARTÍCULO 5°.- CÚMPLASE, con lo establecido en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública o "ley de transparencia", a objeto de proceder a la publicación en el banner de transparencia activa municipal del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Alcaldía
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Fortunato y Asociados Limitada
- 6.- Portal de Transparencia

MMU/JCGR/PCO/EPP/BBA/pco